



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1987

ACT. N° 095/87 - F.Cs.E.J.y S.

VISTO:

Estos actuados por los que el Comité Organizador del I Congreso Internacional de Mutualismo hace saber sobre su realización y solicita a la vez el auspicio de la Universidad para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades científicas propuestas por la Secretaría de Programación del citado evento, se desarrollarán en base a cuatro temas principales, que son: Marco conceptual, evolución y situación actual del mutualismo en el mundo; el mutualismo y la seguridad social; el mutualismo y sus prestaciones y la función de la mutualidad en el desarrollo económico y social;

Que el carácter de internacional del encuentro, más la jerarquía de las instituciones que lo organizan, como así también la idoneidad de sus relatores, aportarán al mismo una visión concreta de la realidad actual del mutualismo y su inserción en el mundo, con lo que queda demostrado la relevancia y la trascendencia del Congreso;

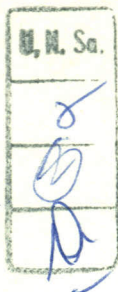
Que las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias de la Salud aconsejan se conceda el requerido auspicio;

POR ELLO:

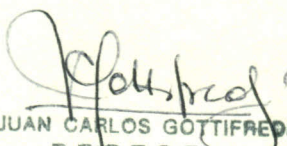
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al I CONGRESO INTERNACIONAL DE MUTUALISMO, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 2 al 5 de Octubre próximo, organizado por el Instituto Nacional de Acción Mutual y la Confederación Argentina de Mutualidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 463 - 87